



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

3611

Aprobación inicial del expediente de creación y Reglamento de organización y funcionamiento escuela municipal de música

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SANT JOSEP DE SA TALAIA.

....., es decir por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación se **ACUERDA**:

1. Aprobar, inicialmente, la creación del servicio municipal de escuela de música del municipio de Sant Josep de sa Talaia, que contiene:

1.1. Memoria justificativa de la creación del Servicio.

1.2. Proyecto de establecimiento, de acuerdo con lo que establece la ley.

1.3. Reglamento de organización y funcionamiento de la escuela municipal de música de Sant Josep de sa Talaia, denominada “Escola i Banda de Música Can Blau”

2. Someter el expediente a información pública por un periodo de 30 días para que las personas interesadas formulen alegaciones y dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006. Si no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

3. Solicitar informe al Instituto Balear de la Mujer conforme al artículo 7 y siguientes de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 06 de abril de 2017.

EL ALCALDE,
Josep Marí Ribas

